

CIRCULAR BI-008-03

ASUNTO: Recordatorio de consignar defectos en un solo acto, de forma clara y con la cita legal correspondiente

FECHA: 17 de abril del 2003

Para los efectos correspondientes me permito comunicarles el Acuerdo firme tomado por la Junta Administrativa, en la Sesión Ordinaria No. 14-2003 celebrada el pasado jueves 27 de marzo del 2003, que literal y en lo conducente dice: **SE**

ACORDO POR UNANIMIDAD:

J147

1...

2- Que las Direcciones de los distintos Registros instruyan a los registradores para que consignen los defectos en forma clara y se verifique el cumplimiento de esta orden,

3- Por lo anterior, esta Dirección se permite recordarles a todos los funcionarios que tenga que ver en la tramitación e inscripción de los instrumentos públicos, lo siguiente:

1.- No podrá objetarse la inscripción de documentos, alegando defectos que no sean derivados de incumplimiento de requisitos que exija la ley o el reglamento de esta Oficina, o por falta de concordancia en los datos que dice el documento y los constantes en este Registro.

2.- Si del estudio del documento resultan defectos errores u omisiones de orden material, o cualesquiera otros que no alteren la voluntad de las partes, procede la Inscripción (si no existen otros defectos que lo impidan) haciéndole la advertencia al notario para que los corrija.

3.- Todos los defectos deben indicarse, clara y detalladamente, en la minuta respectiva, observando la limpieza del documento, con las citas de ley en que se funda.

4.- Todos los defectos deben indicarse de una vez, dentro del plazo establecido para el estudio del documento.

Todo lo anterior, tiene su exigencia en el Artículo 6, siguientes y concordantes, de la Ley 3883, Ley sobre Inscripción de Documentos en el Registro Público, del 30 de mayo de 1967 y sus reformas, debiendo relacionarse con los Artículos 34,34 y 36, siguientes y concordantes del Reglamento del Registro Público, Decreto Ejecutivo N° 26771-J de 18 de Febrero de 1998 y sus reformas, publicado en la Gaceta N° 54, de 18 de Marzo de 1998.